

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Diciembre seis (6) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo No. 2019-00244-00

Demandante. COVAL COMERCIAL S.A. (NIT. 830.063.800-7)

Demandada. MARIA ISABEL RAMIREZ RICO. C.C.No. 1.022.380.411

Visto el informe de Secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado accede a la pretensión y en consecuencia ordena oficiar a POLICIA NACIONAL-SECCION AUTOMOTORES, con el fin de obtener respuesta a nuestro oficio No. 450 de fecha Junio 1º de 2021, radicado en esa entidad el 29 de Junio del mismo año.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Se anterior... 170... 7 DEC 2021